



## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE CIEZA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

En la ciudad de Cieza, a catorce de septiembre de dos mil veintitrés, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Tomás Antonio Rubio Carrillo, los Sres. Concejales, doña María Ángeles Ruiz Aniorte, don Manuel Martínez Lucas, don Francisco Martínez Martínez, doña María Turpín Herrera, doña Gertrudis Juliá Villa, don Daniel Lucas Aroca, don Cristo Manuel Lucas García y doña Amparo Encarnación Pino López, del grupo municipal Popular; don Pascual Lucas Díaz, doña M<sup>a</sup> Jesús López Moreno, don José Miguel García Egea, doña Melba Miñano Bleda, don Antonio Alberto Moya Morote, doña Ana Guirao Sánchez, don Carlos Semitiel Morales, doña Concepción Villa Ballesteros y don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, del grupo municipal Socialista; y doña M.<sup>a</sup> de los Desamparados Belmonte Moreno y don Pascual Egea Ballesteros, del grupo municipal VOX; el Interventora Accidental, don Miguel Quijada López y el Secretario Accidental de la Corporación, don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

### MOTIVACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Hace uso de la palabra la concejala del grupo municipal Popular, doña M.<sup>a</sup> Ángeles Ruiz Aniorte manifestando que la modificación presupuestaria necesita un proceso largo para poder entrar en vigor antes de fin de año.

D. Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal Socialista manifiesta su desacuerdo con el carácter urgente de la convocatoria. Se debería haber convocado con una antelación de 48 horas.

Añade que no se les ha proporcionado la documentación hasta ayer pese a obrar en el expediente informe de intervención desde el día 4 de agosto. Además hay algunas cuestiones en la modificación de créditos que requieren ser estudiadas con la antelación suficiente. Por todo ello, propone que se deje sin efecto la

convocatoria y se celebre el pleno el lunes.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales Popular (8 votos) y Vox (2 votos), y los votos en contra de los miembros del grupo municipal Socialista (9 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(2º)

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 31P/2023. GEN-PRES/2023/373

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de la concejala delegada de hacienda:

“A la vista del expediente de referencia y considerando la necesidad de la modificación de créditos que se proponen, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 31P/2023 siguiente:

Gastos que se aumentan:

- Suplementos de créditos 989.076,64 €
- Créditos extraordinarios 24.508,33 €

Financiación:

- Remanentes líquido de tesorería 667.540,89 €
- Nuevos ingresos 24.508,33 €
- Bajas por anulación 321.535,75 €

**Segundo.-** Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno.

**Tercero.-** En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el expediente de modificación 31P/2023 de Créditos extraordinarios y Suplementos de créditos, debiéndose publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el resumen a nivel de capítulos del Presupuesto.”

Hace uso de la palabra la concejala del grupo municipal Popular, doña M.ª Ángeles Ruiz Anierte, manifestando que la modificación de crédito que traemos a este Pleno, tiene su justificación en la necesidad de dotar económicamente diversas

partidas y unidades de este Ayuntamiento que no tienen dinero o que con la dotación que tienen en la actualidad les sería muy difícil, si no imposible, poder llegar a fin de año prestando un servicio óptimo a los ciudadanos.

Con el fin de atender nuevas necesidades presupuestarias de carácter concreto, determinado y que por su naturaleza no son demorables al ejercicio siguiente, en virtud de lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se tramita un expediente de modificación presupuestaria de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos.

Dado que se trata de atender gastos para los que no existe consignación económica en el presupuesto vigente o para los que la consignación actual no es suficiente, utilizando para financiar dicha modificación el Remanente Líquido de Tesorería existente, nuevos ingresos y bajas por anulación.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 37.2.a del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, en lo referente al carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

La urgencia se debe a la peculiaridad del proceso de la modificación de crédito en sí que requiere unos plazos de publicación en Boletines Oficiales, con periodo de exposición al público y plazo para formular alegaciones. Es por tanto un proceso largo que se puede extender hasta finales de año y no llegar a tiempo a poder ejecutar en el ejercicio en curso.

Interviene el concejal del grupo municipal Socialista, don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres manifestando que no se ha justificado la urgencia y además no se está retransmitiendo.

Continúa diciendo que la modificación de créditos consta de tres bloques y que su grupo está de acuerdo con los dos primeros. En cuanto al tercero, se puede discutir algo, como por ejemplo que no se haya incluido partida para los colegios.

Finaliza diciendo que existen gastos que se van a hacer efectivos en 2024.

Replica la Sra. Ruiz Aniorte que el grupo Socialista no se opone a los dos primeros bloques porque se refieren a facturas que la corporación anterior dejó sin pagar.

En cuanto al tercer bloque, para poder ejecutar las actividades en diciembre es necesario contratarlas antes y, para ello, es preciso realizar las reservas de créditos.

Señala el Sr. Martínez-Real Cáceres que se podían haber incluido los colegios y las vías públicas cogiendo los recursos de los remanentes.

Subraya la Sra. Ruiz Aniorte que las actividades cuyas actuaciones se contemplan corresponden a la demanda de la ciudadanía, que esta modificación es

la número 31 de 2023 y obedece a cuestiones que la corporación anterior no previó.

Termina diciendo que con esta modificación de créditos se van a dotar las partidas presupuestarias necesarias para poder contratar.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales Popular (8 votos) y Vox (2 votos), y la abstención de los miembros del grupo municipal Socialista (9 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(3º)

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA EN RELACIÓN CON EL TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2023. GEN-SECR/2023/47

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de la Alcaldía:

“Coincidiendo la fecha prevista para la celebración de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al mes de octubre con un evento que por su importancia requiere la presencia de un número considerable de miembros de la Corporación, esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Trasladar la celebración de la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al mes de octubre, fijada para el día 3, al día 5, jueves, de dicho mes, a la hora señalada para la celebración de las sesiones ordinarias del citado órgano.”

D. Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres pide al Sr. Presidente que recupere la cortesía institucional de contar con los grupos municipales.

Replica el Sr. Presidente que se ha aprovechado este pleno y fue con posterioridad a la celebración del anterior pleno ordinario cuando surgió la necesidad de cambiarlo de fecha, no ha sido por descortesía.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales Popular (8 votos) y Vox (2 votos), y la abstención de los miembros del grupo municipal Socialista (9 votos), acuerda prestarle su aprobación.

Siendo las catorce horas y treinta minutos y no habiendo más asuntos que

tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la presente sesión, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO